ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GARRAY

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2011 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Capítulo 1 Gastos de personal: 10.000,00 euros

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios: 38.500,00 euros

Total modificación de crédito: 48.500,00 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Capítulo 8 Activos financieros: 48.500,00 euros

Total financiación: 48.500,00 euros

Garray, 18 de enero de 2012.– La Alcaldesa, (Ilegible). 108

BOPSO 12 30012012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958